

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I.-Nombre del área que clasifica:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

II.-Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

(SEMARNAT-07-031) **Modificación** a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos.- **Transporte de residuos peligrosos** Autorización 25-6B-PS-I-01-13. No. de Resolutivo SG/145/2.1/0753/15.

III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se censura información correspondiente a número telefónico (pág 1).

IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.-Firma del titular del área.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Jorge Abel López Sánchez, escrita sobre una línea horizontal.

L.B.P. Jorge Abel López Sanchez

VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro Ambiental
GON9M2500611

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-01-13 PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA. Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EMPRESA AUTORIZADA

Bitácora: 25/HS-0120/05/15

Razón Social
GONHERMEX, S.A. DE C.V. (sucursal Culiacán)

OFICIO No. **SG/145/2.1/0753/15.-**

C. DAVID ENRIQUE GONZÁLEZ RENTERÍA
REPRESENTANTE LEGAL

CULIACÁN, SIN., a 30 de julio del 2015

CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR No. 3130
COLONIA 21 DE MARZO
CULIACÁN, SINALOA. C.P. 80280

Se censura No. telefónico

MODIFICACIÓN de la AUTORIZACION No. 25-6B-PS-I-01-13: Actualización de un vehículo por cambio de matrícula (placas).

En atención a la solicitud de Modificación del parque vehicular de la Autorización número 25-6B-PS-I-01-13, otorgada a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (sucursal Culiacán)**, con R.F.C. **GON840131-PA3**, presentada ante esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Sinaloa (DFSEMARNATSIN), consistente en la actualización por el cambio de matrícula (placas) de una unidad vehicular para recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 18 de julio del 2013 a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (sucursal Culiacán)**, con domicilio en Calzada Heroico Colegio Militar No. 3130, Colonia 21 de marzo, C.P. 82280 en la ciudad y Municipio de Culiacán, Sinaloa; esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, mediante el oficio No. **SG/145/2.1/0313/13.-0905**, otorgó la Autorización, No. 25-6B-PS-I-01-13, con vigencia de 10 años para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio para tres unidades vehiculares, siendo estas las siguientes:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UA41043	WV3GLB7J4BX001322	2011	1.0 (una) ton.
s/n	Caja cerrada C2	TZ81278	3ALACWCN17DX71787	2007	4.5 (cuatro punto cinco) ton.
s/n	Caja cerrada C2	UA50423	WDAXF381X8N359949	2008	2.5 (dos punto cinco) ton.

- II. Que el 14 de mayo del 2015, fue ingresada en esta Delegación Federal de la SEMARNAT por la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.(sucursal Culiacán)**, escrito y solicitud de trámite SEMARNAT-07-031.- Modificaciones a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos de fecha 15 de diciembre del 2014, solicitando la modificación de la Autorización citada en el **CONSIDERANDO I**, consistente en la actualización de la matrícula (placas) de una unidad vehicular y actualizar (placa: **UA50423**) del parque vehicular existente, dicha solicitud fue registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, el 14 de mayo del 2015 y se le asignó el número de bitácora 25/HS-0120/05/15.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA. SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	Número de Registro Ambiental GON9M2500611
MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-01-13 PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIOS.	

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V. (sucursal Culiacán)	OFICIO No. SG/145/2.1/0753/15.- CULIACÁN, SIN., a 30 de julio del 2015
---	---

Que después de evaluar la información aportada, asimismo considerando que dicha solicitud cumple en contenido con los requisitos técnicos establecidos por esta Secretaría, y

Con fundamento en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones V y VI, 2º fracción V, 6º, 7º fracciones VIII y XI, 8º, 40, 42, 50 fracciones I, III, IV y VI, 53, 80, 81, 82, 101, 104, 106 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I, y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º, 35, 39, 54, 60, 61, 76, 77, 79 y 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y su reformas publicada el 31 de octubre del 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-13, expedida por esta DFSEMARNATSIN, mediante oficio No. SG/145/2.1/0313/13.-0905 de fecha 14 de mayo del 2015 a la empresa Gonhermex, S.A. de C.V.(sucursal Culiacán), para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio con domicilio en Calzada Heroico Colegio Militar No. 3130, Colonia 21 de marzo, C.P. 82280 en la ciudad y Municipio de Culiacán, Sinaloa.

SEGUNDO.- Modificar la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-13, consistente en **AUTORIZAR** el cambio de matrícula de una unidad del parque vehicular existente, identificada con serie No. **WDAXF381X8N359949** y con matrícula (placa) anterior **UA50423**, **sustituyéndola** con la matrículas (placa) **UDA42020**, citada en el **CONSIDERANDO I**; el citado cambio de matrícula de la unidad vehicular no incrementa el parque vehicular, el volumen ni la variación de los residuos peligrosos a manejar. Asimismo el total de las unidades vehiculares autorizadas con el cambio de matrícula quedan de la siguiente manera:

Vehículos autorizados y actualizados:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UA41043	WV3GLB7J4BX001322	2011	1.0 (una) ton.
s/n	Caja cerrada C2	TZ81278	3ALACWCN17DX71787	2007	4.5 (cuatro punto cinco) ton.
s/n	Caja cerrada C2	UD42020	WDAXF381X8N359949	2008	2.5 (dos punto cinco) ton.

TERCERO.- Que la presente modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-13 es relativa para la actividad de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de acumuladores automotrices usados.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GON9M2500611

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-01-13 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS
DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GONHERMEX, S.A. DE C.V. (sucursal Culiacán)

OFICIO No. SG/145/2.1/0753/15.- 1527
CULIACÁN, SIN., a 30 de julio del 2015

compuestos de propileno, ácido sulfúrico y placas de plomo, por lo que la flotilla en su conjunto no deberá rebasar la cantidad de 8.0 (ocho punto cero) toneladas en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos autorizados.

CUARTO.- Se le reitera que las unidades vehiculares de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-13, únicamente se utilizarán en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos.

QUINTO.- Los demás Términos y Condiciones establecidas en la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-13, expedida con nuestro similar No. SG/145/2.1/0313/13.-0905 de fecha 14 de mayo del 2015 con vigencia de 10 años, quedan sin variación alguna y la presente modificación, forma parte íntegra de la citada Autorización, quedando sujeta al cumplimiento de términos, condicionantes y vigencia de la misma, de lo contrario ambas quedarán canceladas.

SEXTO.- Reiterarle también a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.(sucursal Culiacán)**, que durante la vigencia de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-13, está obligada a mantener vigente la póliza de seguro para reparación de daños a terceros y al ambiente, derivados de las actividades del manejo de residuos peligrosos.

El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-13, con vigencia de 10 años, expedida por esta DFSEMARNATSIN mediante oficio No. SG/145/2.1/0313/13.-0905 de fecha 14 de mayo del 2015, así como de la presente modificación y de la normatividad vigente, ante la ocurrencia de eventos que den origen a un proceso administrativo en contra de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (sucursal Culiacán)**, y cuyo resultado sea lo señalado en los Artículos 101 y 104 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 171 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, será causa suficiente del inicio del procedimiento administrativo de cancelación de la presente resolución.

Notifíquese el presente resolutivo a la **C. David Enrique González Rentería**, en su calidad de Apoderado Legal de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.(sucursal Culiacán)**, por algunos de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Sinaloa, previa designación con oficio DF/145/4/0141/15, firma el Subdelegado de Administración e Innovación en el Estado de Sinaloa.

C.P. ÓSCAR JAVIER MOLINA FÉLIX

C.c.e.p.- **M.C. Luis Eduardo de Ávila Rueda.** - Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- México, D.F.

C.c.e.p.- **Lic. Patricia del Carmen Inzunza Alarcón.**- Delegada de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.

C.c.p.- Expediente.

OJMF FJOL JANC HGAM OEL*

Bitácora: 25/HS-0120/05/15
14/05/15